

EXPDTE. N°: 724/2017 - P.Ley

AUTOR: CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION
SOCIAL

EXTRACTO: Declara Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro, de acuerdo a lo establecido en el artículo 6° de la ley A n° 4508, al señor Horacio Augusto Osuna por su relevante tarea en todo ámbito de su desempeño, tanto en el país como en el exterior, pues ha promovido, formado y logrado muy especialmente en la empresa estatal INVAP S.E., un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido, alcanzando un lugar de trabajo y gestión incomparable.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION, del siguiente Proyecto de Ley:**

Fundamentos

Poco diríamos si expresáramos solamente que los ingenieros nucleares y operarios de distintos niveles se aseguran de que los reactores y otras instalaciones asociadas sean seguros durante su período de funcionamiento, que se encargan de la clausura de los mismos, que gestionan las formas de recuperar, almacenar y tratar residuos, que tienen también en consideración asuntos como la seguridad ambiental y la protección radiológica, entre tantas otras acciones y proyectos vinculados a la profesión, como también la docencia e investigación relacionadas a la energía nuclear (*).

Todo ello bastaría para hablar fríamente de alguien vinculado a la energía nuclear y su curriculum, pero cuando ese alguien suma toda la experiencia técnica e intelectual una capacidad humana colmada de valores, de principios, de códigos y de acción y palabra cumplida a “rajatabla”, estamos hablando de alguien que supera todas las fórmulas y límites del esfuerzo, la dedicación, la responsabilidad y el objetivo del deber cumplido.

Estamos hablando de Horacio OSUNA, alguien que ha hecho con su trabajo y ejemplo en el Empresa INVAP S.E. algo más, mucho más que una gran empresa.

El señor Horacio OSUNA nació en Buenos Aires el 19 de agosto de 1932 y desde el trece de

Enero de 2012 al presente preside el Directorio de la Empresa INVAP S.E., antes desde el veinte de Diciembre de 2004 fue su Vicepresidente hasta asumir la Presidencia designado por la provincia de Río Negro.

Ha promovido y logrado un ámbito de trabajo y gestión incomparable, ha puesto en alto el nombre de nuestra provincia Río Negro, haciendo que se superaran todas las expectativas.

Ha **coordinado** un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido con la invención sustentable, el desarrollo y el progreso, basado en **el desarrollo tecnológico** y en las necesidades que la modernidad exige y las naciones necesitan.

Infinidad de proyectos en la Empresa Invap como su trayectoria en la Comisión Nacional de Energía Atómica, nos hablan de alguien que ha dedicado su vida a afianzar un objetivo mayor: el bienestar de la humanidad mediante el uso adecuado de la ciencia y la tecnología.

El Proyecto de Tecnología de Enriquecimiento de Uranio y de Construcción de la Planta de Pilcaniyeu por él alentado, cuyo objetivo es abastecer las centrales atómicas garantizando así la provisión de energía al país en los próximos años y permitir también el desarrollo de la medicina nuclear ; colocan a nuestra provincia en el tapete de la innovación tecnológica.

En septiembre del año 2016 el Vicegobernador de Río Negro, Prof Pedro PESATTI se reunió con el titular del INVAP S.E. Horacio OSUNA, solicitando la intervención de la empresa estatal rionegrina en el desarrollo de un dispositivo que denominaron “Cápsula del Tiempo”, “Nuntius” (que en latín significa mensaje) como parte de las acciones y actos realizados con motivo del Bicentenario de la Independencia Nacional.

Así la cápsula, construida por la empresa INVAP S.E. emplazada luego en los Jardines del Ministerio de Economía en Viedma fue visitada por el Sr. Osuna, niños y estudiantes de colegios viedmenses que habían depositado mensajes en ella que serán leídos dentro de cincuenta años, en el año 2066.-

(*) <http://www.educaweb.com/profesion/ingeniero-nuclear-416>

Por ello:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1°.- Se declara **Ciudadano Ilustre de la Provincia de Río Negro**, de acuerdo a lo establecido en el **Artículo 6° de la Ley Provincial “A” N° 4508 al Sr. Horacio Augusto OSUNA** por su relevante tarea en todo ámbito de su desempeño tanto en el país como en el exterior, pues ha promovido, formado y logrado muy especialmente en la empresa estatal INVAP S.E., un equipo humano excepcional, serio, responsable y comprometido con la invención sustentable, el desarrollo y el progreso, basado en **el desarrollo tecnológico** y en las necesidades que la modernidad exige y las naciones necesitan , alcanzando un lugar de trabajo y gestión incomparable, poniendo en alto el nombre de nuestra provincia de Río Negro haciendo que se superaran todas las expectativas.

Artículo 2°: De Forma.-

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GEMIGNANI

GRANDOSO

INCHASSENDAGUE

MARTIN

PITA

VALLAZZA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE COM. ESP. DE RECONOCIMIENTOS Y DISTINCIONES.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Octubre de 2017